

1200

QUITO, 06 DE MARZO DEL 2013 K.J.

PROTOCOLIZACION DE LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CONILIARIO STEEL LLC A FAVOR DE LA SRA. CRISTINA RIOFRIO GUARDERAS Y MAS DOCUMENTOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

PROTOCOLIZACION



Señor Notario:

Sírvase protocolizar el documento adjunto con tres copias certificadas.

Dra. María de Lourdes Ferro A.

Mat 4423 CAP

Abogada

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

CONILIARIO STEEL LLC

A FAVOR DE:

SRA. CRISTINA RIOFRIO GUARDERAS

CUANTIA:

INDETERMINADA

NF

DB

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente de la compañía Coniliario Steel LLC, conforme consta de los documentos que como habilitantes se agregan.-El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, D.M, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:



Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO VIGÈSIMO NOVENO 1

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente de la compañía Coniliario Steel LLC, conforme consta de los documentos que como habilitante se agregan.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, D.M.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: El señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente de la compañía Coniliario Steel LLC, conforme consta de los documentos que como habilitantes se agregan otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor de la señora Cristina Riofrío Guarderas, cédula de identidad número uno siete cero cuatro seis tres cuatro nueve cero cuatro (1704634904), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, D.M., para que actuando sola y en representación de la Mandante: a) Tenga todas las atribuciones y poderes que sean necesarios en lo civil, mercantil, tributario y administrativo, para administrar los negocios, bienes, valores y documentos de la Mandante y cumpla con las obligaciones adquiridas por la compañía en el Ecuador.- b) En los términos de la legislación vigente, interponga las acciones judiciales o comparezca en juicio en defensa de los intereses o en guardia de los bienes de la Mandante.- La Mandataria queda expresamente autorizada respecto de los actos que, según el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de Procedimiento Civil, requieren de cláusula especial.- TERCERA.- PROHIBICIONES Y NORMAS ESPECIALES: La Mandataria queda expresamente prohibida de delegar el encargo objeto del Poder Especial que ahora se otorga; esta prohibición sin embargo, no impide a la Mandataria obrar a través de un Abogado -- Procurador Judicial cuando la legislación lo requiera. --

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO VIGESIMO NOVENO

CUARTA.- VIGENCIA: El presente Poder permanecerá vigente de manera indefinida.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora María de Lourdes Ferro A., Abogada con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos veinte y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. SEBASTIAN FERRO ALDUNATE

1709639149

CI#

See 4

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO VIGESIMO NOVENO

3

Señor Notario:

Sírvase proceder a la protocolización del documento que adjunto.



Dra. María de Lourdes Ferro A. Mat 4423 CAP Abogada





Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

has been signed by

Julian Claudio

QALLITATE OF FIREWDA • STA Motary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of

Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifth day of October, A.D., 2009

Secretary of State, State of Florida

8.No. 2009-91777

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of Stat

DSDE 99 (3/03)

RIDAL STATE OF ELORES - SEL

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST.

CERTIFICATE of INCUMBENCY

The Resident Agent of

CONILIARIO STEEL LLC (the "Company")

CERTIFIES:



that the Company has been validly incorporated under the laws of the United States and, as to the fact in the company has been validly incorporated under the laws of the United States and, as to the company has been validly incorporated under the laws of the United States and, as to the company has been validly incorporated under the laws of the United States and, as to the company has been validly incorporated under the laws of the United States and, as to the company has been validly incorporated under the laws of the United States and, as to the company has been validly incorporated under the laws of the United States and, as to the company has been validly incorporated under the laws of the United States and th

that the Company was incorporated on the 3rd day of August 2009 in the state of Florida under file 100000074603.

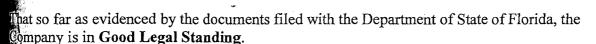
hat the current Member of the Company is:

CRISTINA RIOFRIO Alonso De Torres 216 Quito, Ecuador

That the current Managers of the Company are:

SEBASTIAN FERRO Eloy Alfaro Y Murialdo Quito, Ecuador

CRISTINA RIOFRIO Alonso De Torres 216 Quito, Ecuador



That so far as evidenced by information available, the Company does not have any liabilities with other the Florida State tax authorities or the Federal tax authorities.

1 Busham

k illavacek

ent Agent of CONILIARIO STEEL LLC

of Florida, County of Miami-Dade

October 1st, 2009

Cober 1st, of 2009, before me, Julian Claudio, notary public, personally appeared Alex Hlavacek, proved to me on the satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me executed the same in his authorized capacity, and that by his signature on the instrument the person, or the entity behalf of which the person acted, executed the instrument.

VESS my hand and official seal.

nature)



Notary Public State of Florida Julian Claudio My Commission DD713305 Expires 09/10/2011

TRADUCCION

ESTADO DE FLORIDA

Departamento de Estado

APOSTILLA

Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961

1) País:

Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público

2) Ha sido firmado por

Julian Claudio

3) Actuando en la capacidad de

Notario Público de Florida

4) Lleva el sello del

Notario Público del Estado de Florida

Certificado

5) En

Tallahassee, Florida

6) EI

5 de Octubre del 2009

7) Por

El Secretario de Estado, Estado de Florida

8) No.

2009-91777

9) Sello

10) Firma

Secretario de Estado

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

El Agente Residente de

CONILIARIO STEEL LLC (La "Compañía")

CERTIFICA

- 1.- Que la Compañía ha sido incorporada válidamente según lo que establecen las leyes de los Estados Unidos, y a la fecha está en pleno rendimiento y vigencia.
- 2.- Que la Compañía fue constituida el 3 de Agosto del 2009 en el Estado de Florida bajo el archivo número L09000074603.
- 3.- Que el actual miembro de la Compañía es

CRISTINA RIOFRÍO Alonso de Torres 206 Quito – Ecuador

4.- Que los actuales gerentes de la Compañía son:

SEBASTIAN FERRO Eloy Alfaro y Murialdo Quito – Ecuador

-3-

2**001**0746

CRISTINA RIOFRÍO Alonso de Torres 206 Quito - Ecuador

- 5.- Que hasta el momento, como han evidenciado los documentos del Departamento de Estado de Florida, la Compañía se encuentra conformada legalmente.
- 6) Que hasta el momento, como ha sido evidenciado por la información disponible, la Compañía no tiene ningún tipo de responsabilidad por incumplimiento ni con las Autoridades encargadas de los Impuestos del Estado de Florida, ni con las Autoridades de Impuestos Federales.

Alex Hlavacek Agente Residente de CONILIARIO STEEL LLC Octubre 1, 2009

Estado de Florida, Condado de Miami-Dade

En Octubre 1, de 2009, ante mi, Julian Claudio, Notario Público, comparece Alexa Dr. Hlavacek, quien prueba, mediante una satisfactoria evidencia, ser la persona cuyo Rodrigo Salay (Granda Alexandra de Comparece Alexandra) nombre se suscribe en el presente instrumento y manifiesta haber ejecutado el presente instrumento, por medio de su capacidad autorizada y mediante su firma.

Testigo el notario, con su sello y firma.

El documento que antecede es fiel traducción del idioma inglés al español.

Es todo lo que puedo afirmar, salvo error u omisión, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Procedo a legalizar mi firma.

Ahá Cristină Carrasco Larco

CI: 1715499404

RAZON: De conformidad con al numeral tras del Artículo dieciocho de firmas de L'ARCO

es (sas) auténtica

TOR HODRIGO SALGADO VALDEZ VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Bepartment of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
- This public document
- Experience Land State Land Leaving Kurt S. Browning
 - Secretary of State
 - 4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Fifth day of October, A.D., 2009
- Secretary of State, State of Florida
- - 9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



Department of State

I certify from the records of this office that CONILIARIO STEEL LLC, is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on August 3, 2009.

The document number of this company is L09000074603.

I further certify that said company has paid all fees due this office through December 31, 2009, and its status is active.

Given under my hand and the Great Seal of the State of Florida at Tallahassee, the Capitol, this the Fifth day of October, 2009

CR2EO22 (01-07)

Kurt S. Prowning

Secretary of State

TRADUCCION

ESTADO DE FLORIDA

Departamento de Estado

APOSTILLA

Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961

1) País:

Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público

2) Ha sido firmado por

Kart S. Browning

3) Actuando en la capacidad de

Secretario de Estado

4) Lleva el sello del

"Gran Sello" del Estado de Florida

Certificado

5) En

Tallahassee, Florida

6) El

5 de Octubre del 2009

7) Por

El Secretario de Estado, Estado de Florida

8) No.

2009-91780

9) Sello

10) Firma:

Secretario de Estado

Certifico, en base al registro de la Oficina, que CONILIARIO STEEL LLC es una compañía limitada (Sociedad de Responsabilidad Limitada), constituida bajo las leyes del Estado de Florida, archivado el 3 de Agosto del 2009.

El número de documento de esta compañía es L09000074603

Certifico que la mencionada compañía ha pagado todas las tasas respecto de esta oficina, hasta el 31 de diciembre del 2009, y que su status está activo.

Dado ante mi- Kurt S. Browning- Secretario de Estado- Estado de Florida-Tallahassee- 5 de octubre de 2009.

El documento que antecede es fiel traducción del idigma inglés al español.

Es todo lo que puedo afirmar, salvo error u omisión, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Procedo a legalizar mi firma.

Ana Cristina Carrasco Larco

CI: 1715499404

RAZON: De conformidad con el numeral tres del aticulo disciocho de la Ley Notarial doy fe que la (s)

firmas of ...

m) gutántica (s) - Quito, a

TOR RODRIGO SALGADO VALDEZ TO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

MOV 2009

RAZON: Zertifico que la copia fotostática que antec due obra do 6 foja(s) úfilios, es eproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en sy contenido de tock lo cual doy fe. 6 NOV

Dra.Maria

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de_ de Lourdes Ferro , el día de hoy, en el de Escrituras Púplicas de la Motoria a mi cargo, en locumento (s) fold (1) Off (1) ; protocolas que untreaste (n) ... ____1 6 NOV. 2009 Quita, a

COCTOR MODRIGO SALGADO VALDEZ.

NOTARIO VIGERIMO HOVENO DEL CANTON MULTO

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero édia TERCERA = copia certificada; firmada y sellada por copia e entificada; firmada y sellada por copia e entificada e



BR. HODRIGO SALGADO



HEPBELICA BELLEGATOR OLLO SOFIO DE PALO DE SELUCIO DE OLLO SOFIO DE PALO DE SELUCIONE



CINDADANIA ... 170969914-8

FERRO ALDUNATE SEDASTIAN ANTONIO /CHILE/

1968

07 OCTUBRE 003-B 0371 02341

PICHINDHA/ QUITO "

CONZALEZ, SUAREZ





REPÚBLIGA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14-MINICEROR

072-0066

1709639148 CÉDULA

FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA BENALCAZAR PARROQUIA



ECUATORIANA*****

E433313222

SUPERIOR

CASADO MARIA CRISTINA RIOFRIO 6

MARCO ANTONIO FERRO

EMPLEADO PRIVADO

ANTRIEIN CLEMENCIA ALDUNATE
CUTTO 24/03/2006

2470372004





- NAA3

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA copia certificada; firmada y sellada en Quio a 2 8 ENE A RIO

NOTAGIA VIGOSIMA SEXTA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora María de Lourdes Ferro A., portadora de la matricula profesional número cuatro mil cuatrocientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, PROTOCOLIZO LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CONILIARIO STEEL LLC A FAVOR DE LA SRA. CRISTINA RIOFRIO GUARDERAS, y mas documentos que anteceden.- Quito, seis de marzo del dos mil trece.-

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

A war

.....colizó en el registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, ante mí, en fe de ello, y a petición de la parte interesada, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CONILIARIO STEEL LLC A FAVOR DE LA SRA. CRISTINA RIOFRIO GUARDERAS Y MAS DOCUMENTOS.- Firmada y sellada en Quito, once (11) de febrero del dos mil catorce.-

Dr. Honero Lipez Obando NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO